



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 479-2015-MDC.A
CASTILLA, 28 de mayo del 2015

VISTO:

El Informe Nº 214-2015-MDC-GAYF-SGL, de fecha 27 de mayo del 2015 del Sub Gerente de Logística, mediante el cual remite el expediente de contratación para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Sub Gerente de Logística remite la documentación referida a la adquisición de: Un (01) EQUIPO DE ESTACIÓN TOTAL MODELO ES-105, PARA LA SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

TIPO DE ACTIVIDAD	ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA
DESCRIPCION	Adquisición de: Un (01) EQUIPO DE ESTACIÓN TOTAL MODELO ES-105 PARA LA SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	BIENES
VALOR REFERENCIAL	S/. 28,000.00
PRECIOS VIGENTES A	MAYO DE 2015
SISTEMA DE CONTRATACION	PRECIOS UNITARIOS
FUENTE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES.

Que, asimismo el Sub Gerente de Logística solicita la aprobación del acotado Expediente de Contratación por el Titular de la Entidad o el Funcionario delegado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 10º de su Reglamento, el cual consta de la siguiente documentación: Resumen Ejecutivo, Cuadro Comparativo, Cotizaciones, Certificación Presupuestal Nº 1130 (01) y 1130 (02), Informe Nº 013-2015-MDC-GDUR-SGSFL, Informe Nº 001-2015-MDC.GDUR.SGSFL-LSCA, Informe Nº 003-2015-MDC-GDUR.SGSFL;

Que, según el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección bajo sanción de nulidad que el mismo debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y que cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, el expediente de contratación a que se refiere el Decreto Legislativo y su Reglamento está tipificado en el ANEXO ÚNICO, Anexo de Definiciones Pto. 23; donde textualmente se indica: "Expediente de Contratación: conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento";

Que, mediante Proveedor de fecha 28 de mayo de 2015, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Logística y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación referida a la adquisición de: Un (01) EQUIPO DE ESTACIÓN TOTAL MODELO ES-105, PARA LA SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, por el Valor Referencial de S/.28,000.00 (Veintiocho Mil y 00/100 Nuevos Soles), el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de mayo del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité designado efectuará la convocatoria de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

